

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1095/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JIN NIU frente a SERRANO ASESORAMIENTO Y GESTION, SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia nº 75/2021, en fecha 22-02-21 que, no es firme, por la que se estima la demanda de reclamación de cantidad.

Resolución que está a disposición de la mercantil demandada en la oficina judicial de este Juzgado, para conocimiento de su completo contenido, y contra la que puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERRANO ASESORAMIENTO Y GESTION, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.758/21)

